



QUILMES, 16 FEB 2005

VISTO el expediente N°827-1250/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la impresión de libros varios para la Editorial de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Editorial dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 67.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 1 a 4): Contratación Directa Nro. 73/04; aprobando el Pliego de Bases Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 01/05, obrante a fs. 32/33.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen 578/04, obrante a fs. 30/31.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 38 se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: ALTUNA IMPRESIONES SRL, EDIGRAF SA y NUEVO OFFSET.

Que se han confeccionado cuadros comparativos de precios, obrante a fs. 51.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 53.

Que a fs 62, luce el Dictamen de Evaluación N° 1 preadjudicando esta adquisición.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 31 de enero y 1, 2, 3 y 4 de febrero, y vencido el término para efectuar impugnación, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo;



00090

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 73/04.

ARTICULO 2º: Adjudicase la adquisición de la impresión de los libros a las siguientes empresas: NUEVO OFFSET, los ítems 1, 2 y 3 y ALTUNA IMPRESIONES SRL: ítems 4, 5 Y 6; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar los pagos a las empresas, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse: NUEVO OFFSET, por un importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.250,00) y ALTUNA IMPRESIONES, por un monto de PESOS CATORCE MIL CIENTO DIEZ (\$ 14.110,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep. 04-01, Imputación 16-01-08-00-31-00-3-0-0-0-1-21-3-4.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00090**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES